

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, procede aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 65-54-101008816 y Póliza de Cumplimiento N° 65-46-101072275 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Póliza No. 65-54-101008816 Anexo 0			
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$350.181.000	22/05/2026	03/08/2026
Póliza No. 65-46-101072275 anexo 0			
Cumplimiento	\$47.214.039,00	22/05/2026	03/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales	\$23.607.019,50	22/05/2026	03/08/2029
Calidad del servicio	\$47.214.039,00	22/05/2026	03/08/2027

NOTA: Se deja constancia de la consulta y validación de las garantías contractuales en la página web de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Una vez verificada la garantía, reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato de prestación de servicios SA 001-CPS-099 DE 2026, cuyo objeto es s PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE EFECTIVAMENTE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN EL SIMAT CON RESIDENCIA EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y CORREGIMIENTOS PARA SER TRASLADADOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026-2 DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA suscrito con Cooperativa de Transportadores de Frontino- COOTRANSFRON con NIT-800.220.950-8.

Para constancia se firma en Frontino-Antioquia- a los 21 días de mayo de 2026.



LUDY BIVIANA SEPULVEDA RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal
Frontino, Antioquia.